

EPS MARAÑON S.A.

EPS MARAÑON SA - JAEN
NESTOR BARTOLINI CARRION...
DESKTOP-1U53L2I # PLANILLA

PERIODO
Enero DEL 2025

NOTA DE PEDIDO 2510103
Gasto Operativo

F. PROCESO 31/03/2025
PAGINA 1 de 1

UNIDAD ORGANICA 2203 RECURSOS HUMANOS	ACTIVIDAD . . .
FECHA DE EMISION 31/01/2025	INVERSION
PRIORIDAD Normal	CUENTA
REMITIR A	REFER. SIN AGRUPADORA
COMENTARIO	
REQUERIMIENTO DE UN PERSONAL PARA MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACION DE RAMPAS Y FRONTIS DE LA INSTITUCION A TODO COSTO	

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S15.040.0125	SERVICIO DE PINTADO	UN	1.00	0.00	0.00	0509	632911101	90123103-GFI-P-202-
TOTAL GENERAL ==>								0.00	


Emitido por:


Aprobado por:

Impresion> 02/04/2025 08:00:28 AM

Aprobado Por

SELLO Y FIRMA

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO A TODO COSTO PARA SERVICIO DE PINTADO DE ESTACIONAMIENTO Y RAMPA EN EL FRONTIS DE LAS OFICINAS DE LA EPS MARAÑÓN S.A

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Oficina de Recurso Humanos

2. DENOMINACION DEL BIEN

Contratación de personal para el servicio de pintado y señalización de estacionamiento y rampas en frontis de las oficinas de la EPS MARAÑÓN S.A. a todo costo.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad, velar por el adecuado funcionamiento de nuestro espacio para estacionamiento para nuestros usuarios que día a día llegan a nuestra institución a realizar diferentes actividades. lo cual contribuye a mejorar el ambiente de trabajo de los colaboradores y la atención al público.

4. ANTECEDENTES

Que, el presente requerimiento se formula en base al siguiente sustento:

- Mediante el INFORME N°108 - 2023 de fecha 10 de noviembre del 2023, la oficina de SST remite el requerimiento de servicio de pintado de sus instalaciones.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

5.1 Objetivo General:

Contratar el servicio de una persona natural o jurídica para la ejecución del "Servicio de pintado a todo costo para el estacionamiento y rampa del frontis de la sede central de nuestra Institución "EPS MARAÑÓN S.A"

objetivo es:

Garantizar la adecuación de los espacios para asegurar un mejor y adecuado estacionamiento de las unidades móviles a la ciudadanía que realice diferentes tramites en ambientes apropiados, seguros y funcionales para un servicio eficiente, así mismo no causar accidente vehicular con la salida de diferentes tipos de moviidades de nuestra Institución.

5.2 Objetivo Específico:

Contar con un servicio de mantenimiento que cumpla con los requisitos y necesidades requeridas, garantizando la adecuación de los espacios a las exigencias del servicio, asegurando que se encuentren en buen estado de conservación y operativos, facilitando su uso para el desarrollo de las actividades asignada.



6. OBJETO DE CONTRATACION.

7. Adquirir la contratación de personal a todo costo para el servicio de pintado de estacionamiento vehicular y rampas en el frontis de la EPS MARAÑÓN S.A, cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas.

7.1. CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DEL SERVICIO

- 7.1.1. El "Servicio de pintado del estacionamiento y rampas será a todo costo de la parte externa del frontis de la EPS MARAÑÓN S.A, ubicado en la calle Mariscal Ureta 1912- Jaén.

DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Contratar personal para Pintado de estacionamiento y rampa del garaje del frontis de la externa de las oficinas de la EPS MARAÑÓN S.A, será a todo costo 	Ubicada en la Calle Mariscal Ureta 1912- Jaén



7.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- 7.2.1. El contratista contará con los equipos e implementos de trabajo necesarios para las labores del pintado a realizar.
- 7.2.2. El contratista es responsable por cualquier daño que pudiera sufrir su personal o terceras personas por la ejecución del servicio de pintado.
- 7.2.3. Será responsabilidad del contratista cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionar, como consecuencia del propio servicio.
- 7.2.4. Las actividades a desarrollar para la ejecución del "Servicio de pintado de la sede Central de la EPS MARAÑÓN S.A, son a todo costo, incluyen materiales, herramientas, equipos, accesorios, mano de obra calificada y demás necesarios para el cumplimiento de los términos de referencia.

Los trabajos de mantenimiento son:

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
01	PINTADO DE ESTACIONAMIENTO Y RAMPA DE SALIDA DE VEHICULOS	<ul style="list-style-type: none"> Se realizará los trabajos de pintado en los exteriores del frontis de la EPS MARAÑÓN S.A, amarillo/negro para estacionamiento y rampa de Salida de vehículos.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

9. IMPACTO AMBIENTAL (EN CASO CORRESPONDA)

No corresponde.

10. CONDICIONES DE OPERACIÓN

No aplica.

11. EMBALAJE Y ROTULADO

No aplica.

12. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

A precios unitarios.

13. TRANSPORTE

A cargo del proveedor.

14. SEGUROS

No aplica.

15. GARANTÍA DE SERVICIO

6 meses

16. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

No aplica.

17. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No aplica.

18. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No aplica.

19. SOPORTE TÉCNICO

No aplica.

20. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

No aplica.

21. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

18.1. Lugar

Almacén central de la EPS MARAÑON S.A, Calle Mariscal Ureta N°1912-Jaén

18.2. Plazos

15 días calendarios

19. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

19.1. Requisitos del proveedor

Declaración jurada de no estar impedido de contratar con el estado.

Constancia de Registro Nacional de Proveedores

(De corresponder previa coordinación con el área logística)

19.2. Recursos a ser provistos por el proveedor

Material en stock suficiente.

20. OTRAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

20.1. Otras Obligaciones del proveedor

Cumplir con las características técnicas mínimas señaladas y coordinar con el área Recursos Humanos.

21. ADELANTOS

No aplican.

22. SUBCONTRATACIÓN

No permitida.



23. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor, con motivo de la prestación, recibirá de la ENTIDAD información de carácter estrictamente confidencial que debe ser utilizada sólo para los fines de ejecución, por ello, será obligación del proveedor mantener total secrecía y confidencialidad respecto a los datos e información de cualquier clase, que la ENTIDAD le proporcione, o bien, a la que tenga acceso, con motivo de la prestación y desarrollo de su ejecución. Adicionalmente, el proveedor está obligado a instruir a sus funcionarios o personal que será parte conformante del recurso humano que ejecutará la prestación respecto a la obligación de mantener total secrecía y confidencialidad.

24. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Verificación del producto antes de entrega a almacén.

25. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

25.1. Área que recepcionará y brindara la conformidad

Recepcionará el encargado de almacén de la EPS. La conformidad la dará la oficina de Recurso Humanos en un plazo de siete (20) días hábiles con visto bueno de Gerencia de Administración.

26. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

No aplican.

27. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

No aplica.

28. FORMA DE PAGO

Se realizará en moneda nacional (soles), con abono en cuenta, previa conformidad de los bienes ingresados, dentro de los quince (15) días calendario de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, debiendo adjuntar Factura correspondiente siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva.

29. FORMULA DE REAJUSTE

No aplica.

30. PENALIDADES APLICABLES

Si el bien entregado no cumple con las características indicadas la entidad se reserva el derecho de devolución y de rescindir el contrato, previa comunicación con la oficina logística. El proveedor podrá retirar su producto con sus propios medios de darse el caso.

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, LA ENTIDAD le aplicará, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula. *Penalidad Diaria* = $0.05 \times \text{Monto} \times F \times \text{Plazo en días}$ Dónde: $F = 0.30$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante Carta de conformidad con el art.36 de la ley y 135 del reglamento de contrataciones del estado.

De presentarse hechos generadores de atraso, el proveedor puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada. La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación

31. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

No aplica.

32. DE LAS NORMAS DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

32.1. Anticorrupción.

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, a firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

32.2. Antisoborno

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la prestación del servicio, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en



en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad. De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución de la prestación del servicio y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

